



**ASUNTO: RESOLUCION DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES
CINE INSTANTANEO 2015**

EXPEDIENTE: **SE-PC 47/2015**

Con fecha 12 de Noviembre de 2015, el Concejal delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado **Decreto nº 10457** del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 47/2015 relativo a al Concurso de Cortometrajes “ Cine Instantáneo” 2015, y atendido que:

Primero: Que el Ayuntamiento de Valladolid en el marco del III Plan de Juventud de la Ciudad de Valladolid promueve actividades de Promoción Cultural y artística a los jóvenes (AREA 3) y entre ellas la de creación de material audiovisual de cine.

Segundo: Que el Concejal de participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dicto el Decreto nº 9553 en fecha 13 de octubre de 2015 por el que fueron aprobadas la convocatoria y Bases para la participación en el Concurso de Cortometrajes “Cine instantáneo” destinado a los jóvenes de 14 a 30 años.

Tercera: Con fecha 12 de Noviembre de 2015, el Jefe del centro de Programas Juveniles, emite informe a resultas de que de la participación, se declare el Premio, desierto.

Tercero: Resulta competente para la aprobación de estas bases y su convocatoria, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 7895 de 3 de Agosto de 2015

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Declarar desierto el CONCURSO DE CORTOMETRAJES “CINES INSTANTANEO” 2015

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 14 de Octubre 2015

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

Mª Eugenia Pérez Rodríguez
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-PC 4-2015 TRASLADO DE RESOLUCION